



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

RESOLUCIÓN N.º 56/SSOBRAS/21

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2021

VISTO: La Ley N° 6.246, las Leyes N° 1.218 y N° 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21, las Disposiciones N° 2- GCABA-DGCCYA/21, N° 8-GCABA-DGCCYA/21, N° 9-GCABA-DGCCYA/21 y N° 11/GCABA/DGCCYA/21, los Expedientes Electrónicos N° 24131580-GCABA-DGINURB/21 y N° 32571480-GCABA-DGCCYA/21, y

CONSIDERANDO:

Que, por los Expedientes Electrónicos citados en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10179-0040-LPU21 que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada “PARQUE DE LA INNOVACIÓN – LICITACIÓN 3 – DRENAJES SUSTENTABLES Y SOLADOS”, al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que la mencionada obra tiene por objeto la apertura de las calles Richieri y Bavio, la construcción de las veredas, la plantación del arbolado urbano viario y la colocación de alumbrado público;

Que, asimismo se ejecutarán los solados, los pasajes peatonales que contienen los boulevares transversales y constituyen sectores de descanso con variado equipamiento urbano entre los SUDS (sistema urbano de drenaje sostenible) y una bicisenda que nutre a un circuito existente por Av.del Libertador, armando un recorrido por Campos Salles, Bavio, Udaondo y vuelta por el límite con el gran pulmón verde aledaño al nudo Lugones;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley de Obra Pública N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales mediante el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que, asimismo, son de aplicación al presente proceso las Disposiciones N° 2-GCABA-DGCCYA/21, N° 8-GCABA-DGCCYA/21, N° 9-GCABA-DGCCYA/21 y N° 11-GCABA-DGCCYA/21;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con los Anexos, fueron elaborados por la Dirección General de Infraestructura Urbana dependiente de esta Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Organismo Técnico;

Que el Presupuesto Oficial se fijó en la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 01/100 (\$716.706.272,01), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%);

Que el plazo de ejecución es de trescientos (300) días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que la presente obra se encuentra contemplada dentro del Certificado de Aptitud Ambiental otorgado por Resolución N° 148/GCABA/APRA/2021 de la Agencia de Protección Ambiental;



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que han tomado intervención la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección General de Interpretación Urbanística y la Dirección General Registro de Obras y Catastro ha intervenido en el marco de sus competencias;

Que seguidamente ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que a tales fines obra en el Expediente Electrónico la pertinente Solicitud del Gastos N° 7138-74-SG21 emitida a través del Sistema BAC Obras;

Que por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que, mediante el Decreto N° 60/GCABA/21, se aprobaron los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6.246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-29071923-GCABA-DGINURB), de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-29070735-GCABA-DGINURB), y sus respectivos Anexos (IF-2021-29072576-GCABA-DGINURB, IF-2021-29072896-GCABA-DGINURB, IF-2021-29073234-GCABA-DGINURB, IF-2021-29073485-GCABA-DGINURB, IF-2015-06294642-DGALUM, IF-2021-29075707-GCABA-DGINURB, IF-2021-29075977-GCABA-DGINURB, IF-2019-34654508-GCABA-SECTTRANS, IF-2021-29076797-GCABA-DGINURB, IF-2021-29077146-GCABA-DGINURB, IF-2021-29078242-GCABA-DGINURB, IF-2021-29078531-GCABA-DGINURB, IF-2021-29078762-GCABA-DGINURB, IF-2021-29079077-GCABA-DGINURB, IF-2021-29075977-GCABA-DGINURB, IF-2019-31105472-GCABA-SSVP, IF-2019-31106598-GCABA-SSVP, IF-2021-29080246-GCABA-DGINURB, IF-2021-29080695-GCABA-DGINURB, PLIEG-2018-03880239-SECTTRANS) y Planos (PLANO-2021-28322979-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28324703-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28834494-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-29025688-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-29025964-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28984020-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-29026659-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28325964-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28326243-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28326674-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

28327408-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28328007-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28984858-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28329393-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28329806-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28330155-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28330514-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28330797-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28331485-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28331838-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28332246-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28336184-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28336509-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28336784-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28986725-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28615021-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28615268-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28615455-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28615605-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28615718-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28615879-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28616037-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28616171-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28617245-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28617476-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28617642-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28617879-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28618141-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28618418-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28618674-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28618928-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28619568-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28619797-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28619974-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28620147-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28620408-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28620754-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28987860-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28988262-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28988896-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28990878-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28991401-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28992355-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28992695-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28992867-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28993315-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28993605-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28993900-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28994263-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28995538-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28996185-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28621452-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28621857-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28997276-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28623003-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28338993-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28341327-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28341895-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28342549-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28342904-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28343282-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28343557-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28343962-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28344366-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28344688-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28345036-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28345357-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28345655-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28345937-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28346363-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28346617-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28346858-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-29021901-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28623567-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28623813-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28624065-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28624306-GCABA-DGINURB, PLANO-2021-28624692-GCABA-DGINURB) que forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 10179-0040-LPU21, correspondiente a la Obra " PARQUE DE LA INNOVACIÓN - LICITACIÓN 3 – DRENAJES SUSTENTABLES Y SOLADOS ".

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 10179-0040-LPU21 para el día 13 de diciembre de 2021 a las 13 horas, para la contratación de la obra mencionada en el



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Artículo 1º, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 1/100 (\$716.706.272,01.-).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y obtenidos de forma gratuita en el portal BAC Obras. (<https://buenosairesobras.dguiaf-gcba.gov.ar//Default.aspx>).

Artículo 5º.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 10179-0040-LPU21, establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 6º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de veinte (20) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de quince (15) días, en el portal BAC Obras y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a las Cámaras, a la Dirección General de Infraestructura Urbana de esta Subsecretaría de Obras, y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Palacio**